



SELO CUARTO, VEINTE  
 MARAVESAS Y OCHENTA  
 CIENTOS Y VEINTE

pa que sus Vecinos se hallan en suma miseria por  
 falta de las cosechas de trigo y cebada que son los  
 unicos frutos que producen las haciendas y en que  
 consiste su manutencion y Conseruida la necesidad  
 como el modo de recaudar ordinario que se acordaron  
 para su execucion al Juez eclesiastico  
 En este estado habiendose entendido ay Carta de su  
 eminencia a este fin = Acordo se buque y en elinte  
 sin se suspenda Resolver sobre esta materia y se cite  
 para mañana en la tarde a las quatro a todos los ca  
 balleros capitulares para tomar la may prompda pro  
 videntia e yo el Sen. Zite a todos los Caballeros  
 capitulares presentes para dho efecto de que lo fue =

*[Signature]* Pedro Nicolas Juarez Pinero  
 Juan Merchán Gonzalez Leon

*[Signature]*  
 Lores de Diego  
 Sanchez Cuevas

*[Signature]* En la M. N. M. de San Blas en

